



TERMINOS DE REFERENCIA
SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS, AL
CONTROL INTERNO Y AL PLAN DE GESTIÓN ANUAL DE EMPRESA
PORTUARIA ARICA

FEBRERO 2025

1. Introducción

Los presentes Términos de Referencia, regirán la propuesta, adjudicación, ejecución y desarrollo del Contrato del Servicio de Auditoría Externa a los Estados Financieros, al Control Interno y al Plan de Gestión Anual de Empresa Portuaria Arica Periodo 2025.

2. Objeto de la licitación

Contratar el Servicio de Auditoría Externa a los Estados financieros, al Control Interno y al Plan de Gestión Anual de Empresa Portuaria Arica Periodo 2025.

El plazo de contratación del Servicio de Auditoría Externa será por un año. Lo anterior, sin perjuicio que el Directorio de Empresa Portuaria Arica finalizado el primer año de servicio, pueda renovar por el mismo período al mismo auditor.

No obstante, lo anterior, el Servicio de Auditoría Externa no podrá ser contratado por más de tres años consecutivos y no podrá participar la firma que presto estos servicios el año inmediatamente anterior al presente proceso de licitación.

3. Descripción de los servicios a contratar

Los servicios requeridos consideran los siguientes aspectos mínimos:

a) Auditoría y emisión del informe de opinión con relación a los Estados Financieros Anuales de la Empresa Portuaria Arica, y la revisión limitada e informe sobre los Estados Financieros referidos al 31 de marzo, 30 de junio, y 30 de septiembre del año 2025.

Los informes deberán emitirse con la forma, contenidos y en los plazos exigidos por las normas que rigen para las sociedades anónimas abiertas, en un plazo máximo de 10 días anteriores al vencimiento del plazo para informar a la CMF.

Lo anterior, considera la revisión del cálculo del Impuesto a la Renta y la determinación de la Renta Líquida Imponible e Impuestos Diferidos.

Cualquiera de los oferentes que se adjudique la licitación deberá aplicar como parte de su enfoque de Auditoría Externa, la norma ISA 240 de las Normas Internacionales de Auditoría (IAS), referida a la "Responsabilidad del auditor de considerar el fraude en una auditoría de los Estados Financieros", y que implican que al planear y desempeñar la auditoría, para reducir el riesgo de auditoría a un nivel aceptablemente bajo, el auditor deberá considerar los riesgos de representaciones erróneas de importancia relativa en los estados financieros debidas al fraude, como la malversación de activos o la información financiera fraudulenta.

Los Estados Financieros a revisar son los que se enumeran a continuación:

- Estados de Situación Financiera Clasificados
- Estado de Resultados por Naturaleza
- Estados de Resultados Integral
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- Estado de Flujos de Efectivo – Método Directo

- Notas a los Estados Financieros

- Revisión de la determinación de la base imponible y los respectivos impuestos comprendidos en la provisión de impuesto a la renta y cálculos de impuestos diferidos.

- En el caso que por normativa de la CMF se agregasen nuevos estados, se entenderán incorporados a cada una de las presentaciones.

b) La emisión de un Informe de Control Interno, conforme a lo establecido en las NAGAS (Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para una auditoría de Estados Financieros), con la forma, contenidos y en los plazos exigidos por las normas que rigen para las sociedades anónimas abiertas; y su presentación y explicación en sesión al Directorio de la Empresa Portuaria Arica o al Comité de Auditoría, a más tardar el 30 de noviembre del año calendario. Este informe, según las Normas de la CMF y las Normas de Auditoría, tiene por objetivo informar y tomar conocimiento sobre las debilidades del sistema de control interno contable de la empresa.

El informe deberá contener una evaluación del grado de avance y cumplimiento de las recomendaciones y medidas correctivas efectuadas en el Informe de Control Interno del periodo anterior.

Adicionalmente, el Informe de Control Interno deberá abordar, bajo el modelo de control interno COSO, los siguientes temas:

- i. Revisión del ciclo de ingresos.
- ii. Revisión del ciclo de pagos.
- iii. Revisión de los principales ciclos contables del negocio de la Empresa, los que deberán ser definidos en conjunto con el comité de auditoría.
- iv. Revisión al ciclo de cierre contable.
- v. Examen a la seguridad de la plataforma tecnológica y los sistemas de información computacionales.

c) La presentación al Directorio de la Empresa o al Comité de Auditoría, en su caso, de los Estados Financieros de Junio y Diciembre del Periodo 2025, debiendo informar sobre el avance y cumplimiento del plan de auditoría propuesto y sobre las nuevas disposiciones contables emitidas por la CMF, el Colegio de Contadores de Chile A.G., o relativas a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y/o nuevas disposiciones tributarias, que afecten a la Empresa y comunicar sobre nuevas disposiciones tributarias que deban aplicarse o tener efectos en la empresa.

Otras reuniones e informes:

El adjudicatario de la Licitación deberá llevar a cabo, además, las siguientes actividades:

- i. Reuniones periódicas con la Administración para identificar necesidades, requerimientos y expectativas con relación a la auditoría externa.
- ii. Revisión de inicio y cierre de cada visita.
- iii. Elaborar un informe o reporte periódico de avance que deberá ser entregado a la Administración y la presentación de los resultados obtenidos en cada visita.

d) Auditoría al Plan de Gestión Anual correspondiente al periodo 2025. De acuerdo con el Decreto N°96/2013 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que dispone la elaboración de los Planes de Gestión Anual, en el cual se establece una serie de indicadores vinculados a áreas de actividad de las empresas portuarias tales como:

❖ Indicador de Gestión Económica
Evalúa la gestión económica de EPA

❖ Indicador de Gestión Estratégica
Evalúa la gestión administrativa del puerto o terminal de cada empresa, así como la administración de los contratos de concesión del frente de atraque.

f) Informe del grado de cumplimiento del Plan de Gestión Anual 2025 de la empresa, conforme a lo estipulado

en D.S. N°96/2013 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

g) Asesoría permanente en requerimientos de información e instructivos emanados de la CMF, ya sea con temas relacionados con IFRS, u otras materias.

h) Otras labores y/o informes incluidos en Propuesta Técnica de Servicios de Auditoría Financiera presentado por el oferente en licitación respectiva.

4. Las propuesta técnica y antecedentes curriculares.

Iniciado el proceso de selección, se deberá solicitar a cada Empresa auditora oferente la presentación de una propuesta técnica y una propuesta económica, las que serán evaluadas en forma separada.

Las propuestas técnicas deberán comprender, a lo menos, los siguientes contenidos principales:

Contenido de la Oferta Técnica.

La Oferta Técnica, deberá contener y describir las tareas a realizar con el mayor nivel posible de especificación; debiendo indicar la metodología general que aplicará, las labores específicas y plan de trabajo a ejecutar, las estrategias a adoptar, los recursos materiales y técnicos que se utilizarán en cada actividad, la "Carta Gantt" con el tiempo de cada una de tales labores y actividades, así como la forma y metodología de desarrollo de cada una de ellas. En caso alguno se deberá incluir en la Oferta Técnica el o los montos que el proponente ofrece cobrar por sus servicios, aspecto que sólo deberá incorporarse en la Oferta Económica.

a) Plan anual de auditoría detallado: se deberán mostrar y describir el plan en función de:

- i. Plan de auditoría y Carta Gantt detallado, incluyendo todas las labores solicitadas.
- ii. Horas totales contempladas en el plan de trabajo anual (revisiones intermedias y anual) y por niveles del equipo de trabajo en terreno.
- iii. Horas totales de supervisión, socio, senior y staff.

b) Metodología de trabajo y reuniones con el socio: Se describen específicamente las fases, actividades y entregas que el consultor desarrollará. Incluida una planificación del proyecto, en formato carta Gantt.

c) Herramientas tecnológicas: Se deberán describir todos aquellos recursos informáticos incorporados, que permitan una auditoría más eficiente, transparente, segura y consistente. Indicando si los sistemas y soportes tecnológicos de la empresa auditora son compatibles con los sistemas que utiliza la Empresa Portuaria Arica.

d) Currículum de los integrantes del equipo de trabajo: Para efectos de la evaluación deberá acompañarse el currículum de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo propuesto, el que comprenderá la indicación del nombre, cédula de identidad, lugar de residencia, profesión (fotocopia simple de sus certificados de título y postgrado), y/o grado académico, años de experiencia, y una nómina no superior a diez, de los trabajos más importantes realizados por el profesional, técnico o experto en materias relacionadas al tema del estudio y afines a la naturaleza del cargo o función en que se propone, explicando su participación e indicando la entidad contratante, en cada caso.

El Senior a cargo de la auditoría deberá tener una experiencia mínima de dos auditorías previas.

e) Estructura del equipo, formación, estudios, capacitaciones y Organigrama: el documento de conformación del equipo de trabajo comprenderá una nómina con el nombre y apellido de los profesionales, técnicos y/o expertos que participarán por el oferente en la ejecución del servicio, indicando el cargo de cada uno de ellos

en el equipo. Por su parte, el Organigrama deberá comprender la organización del equipo de trabajo asignado para la ejecución de los servicios, en el que se deberá especificar:

- El nombre y cargo de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo y su posición en el equipo.
- Los cargos de responsabilidad del referido equipo. Lo anterior de acuerdo con los roles necesarios para desarrollar la auditoría.

Equipo de trabajo del oferente, deberá individualizar socio, gerente, senior y otros profesionales que integren el grupo.

El reemplazo de algún integrante del equipo de trabajo propuesto deberá ser informado a la Empresa Portuaria Arica, quien lo aceptará siempre que el reemplazante sea un experto, técnico o profesional de nivel y experiencia igual o superior al reemplazado, situación que deberá ser debidamente acreditada por la Firma Auditora designada.

f) Experiencia del equipo de trabajo: para efectos de la evaluación deberá presentar la experiencia del equipo en servicios de auditoría externa de estados financieros desarrollados en Chile dentro de los últimos 5 años tanto para la industria portuario/marítimo como para otras industrias o revisiones relevantes, especificando la entidad contratante, rubro, fecha de inicio y de término de la consultoría, nombre del contacto y breve descripción del trabajo realizado.

El ofertante deberá completar los anexos adjuntos relacionado a Experiencia del oferente para la Industria Portuaria y para otras Industrias con características similares, y entregarlo en formato digital correspondiente.

g) Identificación de riesgos: Identificación de los principales riesgos potenciales de la auditoría, de la industria y de la Empresa Portuaria Arica.

5.- DE LAS RESPONSABILIDADES

El oferente que se adjudique la propuesta deberá cumplir en forma general con las siguientes responsabilidades:

- Cumplir con directrices emanadas por el Sistema Empresa Públicas (SEP), mediante su Código SEP, en particular en lo referente al Capítulo N°5 "Auditoría Externa" vigente.
- Cumplir con los plazos dados para los distintos trabajos encargados.
- Cumplir con los tiempos de respuestas que se acordaran entre las partes para consultas telefónicas y/o solicitud de reuniones que pudieran surgir en relación con el servicio prestado.
- El manejo de toda la información en forma confidencial, y tratado de acuerdo con requerimientos de los distintos niveles de la organización.
- Conocer la Ley N°19.542, y todas las Normas y Reglamentos que rigen a las Empresa Portuarias Estatales.
- Exponer los informes y Estados Financieros auditados al Comité de Auditoría del Directorio y/o en la sesión de Directorio que se establezca para su aprobación, y que, en cualquier caso, será previa al cumplimiento del plazo máximo establecido por la Comisión para el Mercado Financiero.
- Para hacer cambios en el equipo presentado, en especial para el Socio, Gerente y Senior a cargo del servicio, salvo que sea necesario por razones fundadas, deberá estar previamente autorizado por Empresa Portuaria Arica, cuyo recambio deberá ser de iguales condiciones al de la propuesta inicial.
- La presentación, al Directorio y/o al Comité de Auditoría, del informe de control interno y de los Estados Financieros correspondientes a marzo, junio, septiembre y diciembre, debiendo informar sobre el avance y

cumplimiento del plan de auditoría propuesto; informar sobre nuevas disposiciones contables emitidas por la CMF o por el International Accounting Standards Board (IASB) y nuevas disposiciones tributarias que deban aplicarse o tener efectos en la Empresa Portuaria Arica.

- Las partes podrán acordar efectuar los servicios bajo modalidad remota, en cuyo caso se deben definir la porción de estos y los trabajos que se efectúen en forme presencial.
- La firma auditora adjudicataria deberá adaptarse al horario de trabajo de Empresa Portuaria Arica, que se extiende de lunes a jueves de 8:30 a 18:00 horas y viernes de 8:30 a 14:30 horas.